



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y emitir Orden de Compra que indica.

**DECRETO A. EXENTO N° 512/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Junio 01 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°407 de OMDEL; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, Artículo 10° numeral 7 letra n) del Reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir insumos para realización de talleres OMIL 2020.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Artículo 10° numeral 7 letra n.
3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Alicia Aída Salas Fernández, RUT N° 10.017.940-7.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$134.659.- (Ciento treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140511 denominada "Insumos para materiales de oficina e insumos para talleres Fondos OMIL 2020", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 527/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Junio 05 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°631 de Dirección de Transito y Transporte Publico; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir cuatro overol reutilizables para personal que toma exámenes de licencia de conducir.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de overoles mencionados en considerando a nombre de: **Comercial ARA SPA. Rut N°76.297.232-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$80.920 (Ochenta mil novecientos veinte pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152202001 denominada "Textiles y Acabados Textiles" del presupuesto municipal vigente para el presente año.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCIÓN

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO Nº 542/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Junio 10 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº727 de Oficina de Movilización; el Decreto A. Exento Nº013 que aprueba Convenio Suministro ID: 4168-89-LE19; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de taller vulcanización para el buen funcionamiento de Parque Automotriz Municipal.
2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Carlos Aedo Solorza, RUT Nº 8.807.394-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$64.000.- (Sesenta y cuatro mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152206002 denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 545/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Junio 11 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°732 de Dirección Control Municipal; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir tres cajas de mascarillas desechables tres pliegos para Dirección de Control Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de mascarillas mencionados en considerando a nombre de: **Comercial San Cristóbal. Rut N°76.640.334-4.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$64.260 (Sesenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152202001 denominada "Textiles y Acabados Textiles" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/arc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

DECRETO A. EXENTO Nº 546/
MERCADO PUBLICO

COLBUN, Junio 11 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº702 de OMDEL; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 3 tóner impresora Canon LBP 3000, para funcionamiento oficina Programa Jefas de Hogar.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Sociedad Comercial Alca Limitada, RUT 76.596.570-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US \$144,55.- (Ciento cuarenta y cuatro coma cincuenta y cinco dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 547/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Junio 11 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº702 de OMDEL; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para funcionamiento de Programa Jefas de Hogar.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT 76.943.080-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$27.810.- (Veintisiete mil ochocientos diez pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 548/
MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Junio 11 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº702 de OMDEL; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir resmas de papel para funcionamiento de oficina Programa Jefas de Hogar.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT 96.556.940-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$63.278.- (Sesenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/ihg
DISTRIBUCIÓN

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 553/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Junio 15 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº752 de Oficina de Contabilidad; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 01 tóner HP 85A para uso y funcionamiento de Oficina de Contabilidad.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Comercial Red Office Limitada, RUT 77.012.870-6**. Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US \$51,17.- (Cincuenta y un coma diecisiete dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 555/
MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Junio 16 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº745 y 752 de Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Contabilidad; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficinas Servicio País y Contabilidad.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Comercial Darío Fabbri Limitada, RUT 76.176.425-K.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$8.320.- (Ocho mil trescientos veinte pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 557/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Junio 16 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº745, 752 y 582 de Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Contabilidad e Informática, respectivamente; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficinas Servicio País, Contabilidad e Informática.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Distribuidora Vergio S.A., RUT 96.972.190-2.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$33.030.- (Treinta y tres mil treinta pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 559/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Junio 15 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº746 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir resmas papel reciclado para uso y funcionamiento de Oficina Servicio País.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Fundación Putagán Libre, RUT Nº 65.180.395-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$13.977.- (Trece mil novecientos setenta y siete pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OFV/Ing
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 565/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Junio 18 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº771 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir resmas papel reciclado para uso y funcionamiento de Secretaría DIDECO.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Fundación Putagán Libre, RUT Nº 65.180.395-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$92.534.- (Noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 572/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Junio 22 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº790 de Oficina de Contabilidad; el Convenio Marco ID 2239-8-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 1 silla ejecutiva para uso de funcionario (a) en Oficina de Contabilidad.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículo mencionado en considerando a nombre de: **Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficina S.A., RUT 76.837.310-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$114.204.- (Ciento catorce mil doscientos cuatro pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2152904 denominada "Mobiliario y Otros", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 571/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Junio 22 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº748 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-7-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir firma electrónica avanzada y dispositivo criptográfico etoken para Director de Administración y Finanzas, con objeto de Programa Familias.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de firma mencionada en considerando a nombre de: **ACEPTA.COM S.A., RUT 96.919.050-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US \$127,45.- (Ciento veintisiete coma cuarenta y cinco dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2140597 denominada "Programa Acompañamiento Integral Familiar FOSIS", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 574/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Junio 25 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº752 y 175 de Oficina de Contabilidad y SECPLA; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir timbre sello automático y numérico para uso y funcionamiento de Dirección Administración y Finanzas y SECPLA.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Timbres e Impresos ADIMEL Ltda., RUT Nº 77.156.770-3.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$22.783.- (Veintidós mil setecientos ochenta y tres pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/mg
DISTRIBUCIÓN

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que Indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 575/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Junio 25 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitudes de Compra Nº712 y 747 de Oficina Movilización y Dirección Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo Nº53); el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir overoles para personal de Oficina Movilización y un calefactor eléctrico para Oficina Servicio País.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de overoles y calefactor mencionados en considerando a nombre de: **Mario Sepúlveda Troncoso. Rut Nº6.126.286-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$104.990 (Ciento cuatro mil novecientos noventa pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas Nº2152202002 y 2152904 denominadas "Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir" y "Mobiliario y Otros" del presupuesto municipal vigente para el presente año.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCIÓN

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO Nº 579/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Junio 25 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº757 Dirección Administración y Finanzas; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir tres juegos de tintas Epson para uso de la Dirección Administración y Finanzas.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de insumos mencionados en considerando a nombre de: **Rigoberto Rodríguez Loyola. Rut Nº7.809.730-2.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$114,24 (Ciento catorce coma veinticuatro dólares), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204009 denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ U. Adquisiciones.